



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional del  
Agua

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 01 -2012-ANA.ALA.MOQ.**

Moquegua, 12 ENE. 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 010-2012-JUDR/MOQ., con registro N° 2061-2012/SGD-ALA.MOQ., donde el Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Moquegua, solicita enmendar error en La Resolución Administrativa N° 111-2011-ANA-ALA-MOQUEGUA.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27444 "Ley de procedimiento Administrativo General", establece en su artículo 201º, numeral 1), Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier Momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, con Resolución Administrativa N° 111-2011-ANA-ALA-MOQUEGUA, de fecha 29 de diciembre del 2011., que aprueba el valor de la Retribución Económica; El Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica y el valor de la Tarifa por uso de Infraestructura Hidráulica Menor, correspondiente al periodo 2012, en el ámbito de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Moquegua.

Que, en uso de la facultad conferida por el literal e) numeral 40.4 del artículo 40º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y la Resolución Jefatural N° 011-2010-ANA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Proceda a rectificarse de oficio, mediante FE DE ERRATAS, el séptimo considerando de la Resolución Administrativa N° 111-2011-ANA-ALA-MOQUEGUA, en el siguiente sentido:

Dice:

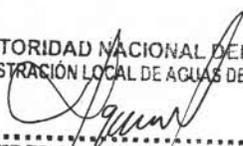
Que, con el oficio N° 338-2011-JUDR/MOQ., se acompañó el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica y Tarifa para el año 2012 ;el cual fuera aprobada por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de Diciembre del 2011;...

Debe decir:

Que, con el oficio N° 338-2011-JUDR/MOQ., se acompañó el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica y Tarifa para el año 2012 ;el cual fuera aprobada en Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de Diciembre del 2011;...

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUAS DE MOQUEGUA  
  
ING° FIDEL ANTONIO ZEGARRA GRANDA  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUAS